



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



76ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 130

Salto, 30 de julio de 2024.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 1 DE AGOSTO DE 2024, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19º del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente:

Asuntos Nros. 227 y 259/2024.

Oficios Nros. 799, 865 y 1056/2022, 385 y 499/2024.

Resolución N°. 150/2022.

2.- Informe de Comisiones.

2.1.- Nomenclatura

2.1.1.- Proyecto de Decreto, designando a la piscina municipal de Barrio Salto Nuevo, con el nombre de "Dr. Gonzalo Leal". Expediente N°. 23.352/2024. (Asunto N°. 249/2024).

2.2.- Legislación y Reglamento

2.2.1.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto delimitar como zona de influencia área Cooperativa COSALCO padrón 32.250. Expediente N° 48.592/2023. (Asunto N°. 87/2024).

2.2.2.- Proyecto de Decreto, Intendencia de Salto solicita anuencia para conceder plazo en Comodato a INAU. Expediente N° 1.875/2017. (Asunto N°. 251/2024).



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



2.3.- Turismo y Trabajo

2.3.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental la "XVII Edición del Salón del Vino Fino de Salto", exposición escrita del Sr. Edil Pablo Williams. (Asunto N°. 263/2024).

2.4.- Desarrollo Departamental y Descentralización

2.4.1.- Proyecto de Decreto, para declarar de Interés Departamental la "81ª Exposición Regional y 68ª Nacional de Avicultura" a realizarse del 3 al 11 de agosto. (Asunto N°. 246/2024).

2.5.- Salud, Higiene y Medio Ambiente

2.5.1.- Proyecto de Resolución, Minuta de Comunicación para ser remitida al Poder Ejecutivo y Ambas Cámaras Legislativas solicitando la prohibición por Ley de la actividad de Sangría de Yeguas en todo el territorio Nacional. (Asunto N°. 196/2024).



**Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente**



**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 2024 DESDE EL N°. 245/2024 al N°. 280/2024

- 02.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 212/24.-**
IdS. P/Of. N°. 695/24, acusa recibo a Of. N°. 474/24, Pedido de Informes Sr. Edil Facundo Marziotte, referido a funcionario de la Intendencia de Salto estaría cobrando sus haberes en forma normal no encontrándose en el País.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.
- 02.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 225/24.-**
IdS. P/Of. N°. 662/24, acusa recibo a Of. N°. 491/24, nota vecinos de calle Brasil y Uruguay al 2000, referida a motivos de problemas de saneamiento y canalización de pluviales.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- 02.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 02/24.-**
IdS., remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **234)** Designa encargada de la Dirección del Departamento de Desarrollo Social a funcionaria a partir del 10 de julio hasta reintegro del Sr. Director. **235)** Designa a personas para integrar la Comisión de Protección Patrimonial en representación de la Intendencia de Salto. **203)** Deja sin efecto Resolución N°. 16/2023. **204)** Aplica multa de 5 U.R. **205)** Otorga permiso para instalación de carro para venta de comidas. **237)** Contrata a profesora por un plazo de 12 meses. **238)** Autoriza la tala de tres árboles en espacio público.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
- 04.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 223/24.-**
IdS. P/Of. N°. 702/24, acusa recibo a Of. N°. 483/24, Pedido de Informes de la Sra. Edila Florencia Supparo, referido a padrones que se detallan.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.
- 04.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 213/24.-**
IdS. P/Of. N°. 700/24, acusa recibo a Of. N°. 475/24, exposición escrita del Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a preocupación de vecinos del Barrio Malvasio por la cantidad de pozos en las calles.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.
- 04.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 233/24.-**
IdS. P/Of. N°. 699/24, acusa recibo a Of. N°. 501/24, exposición escrita del Sr. Suplente de Edil - en uso de la Banca- Jonathan Aramburo, referida a actividad interdisciplinaria para abordar temas referentes a la salud mental.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.
- 04.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 159/24.-**
Coordinación de Género y Generaciones de la IdS, remite agenda abierta Julio mes de la Afrodescendencia.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y publíquese en cartelera.
- N°. 245.-** 08.07.24.- Sra. Edila Marcela Da Col, presenta exposición escrita para ser remitida a OSE sede Salto, referida a reclamo de vecinos de barrio COVIMUS 1.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.
- 09.07.24.- **Referencia al Asunto N°. 09/20.-**
Secretaria de Bancada Sra. Verónica Alcoba, solicita el cobro de Asignación Familiar.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.
- N°. 246.-** 09.07.24.- Sociedad de Fomento Avícola de Salto, solicita se declare de Interés Departamental 81ª Exposición Regional y 68ª Nacional de Avicultura a realizarse a partir del día 3 al 11 de agosto del presente año y la donación de un trofeo.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización y a la orden de Presidencia.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



09.07.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **217)** Concede uso de parte de Manzanas N y O a grupo de vecinos. **218)** Suscribe convenio Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales. **219)** Suscribe convenio con Aldeas Infantiles SOS Uruguay. **220)** Deja sin efecto por el mes de junio Resolución N°. 121/2024. **221)** Concede uso de la Manzana Z y AB a la Cooperativa de Viviendas Relámpago. **222)** Establece promoción "vacaciones de julio 2024" en alojamientos municipales de Termas del Arapey. **223)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales. **224)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales. **225)** Deja sin efecto Resolución N°. 139/2024. **226)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales. **227)** Acepta la renuncia de funcionario. **228)** Rescinde comodato precario y revocable a favor de la Cooperativa de Viviendas 8 de Setiembre. **229)** Designa como encargada del Departamento de Gestión Administrativa a funcionaria del 1° al 5 de julio del 2024. **230)** Aplica multa de 5 U.R. **231)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales. **232)** Establece que la Empresa SEGURPAS S.A. deberá reintegrar a la Intendencia de Salto el monto de las motos desaparecidas. **233)** Aplica a tarjetas del Banco Santander, un descuento del 25% en la venta de entradas para Termas de Arapey y Daymán. **239)** Rescinde vínculo contractual a funcionaria. **240)** Fija precio de boletos en el transporte de pasajeros de las líneas rurales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

10.07.24.- Referencia al Asunto N°. 36/20.-

Sra. Edila Florencia Supparo, comunica el cese de su Secretaria de Bancada Sra. María Alejandra Britos Emed a partir del día 30 de junio y designa a la Sra. Mónica López a partir del día 1° de julio/24.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS a sus efectos.

N°. 247.- 11.07.24.- Junta Departamental de Canelones, P/Of. N°. 0537/24, comunica cambio de autoridades para el quinto período.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 248.- 11.07.24.- Inspección Regional de Dirección General Educación Profesional - UTU de Salto, solicita un espacio para estacionamiento de vehículos.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

N°. 249.- 11.07.24.- IdS. P/Of. N°. 707/24, remite expediente N°. 23.352/2024, caratulado: "Intendencia de Salto, envía Resolución prestando conformidad a la designación de "Dr. Gonzalo Leal" a la piscina municipal de Barrio Salto Nuevo".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

N°. 250.- 11.07.24.- IdS. P/Of. N°. 703/24, acusa recibo a Of. N°. 498/24, Media Hora Previa de la Sra. Edila Rosana Figueroa, referida a proyecto "Salto Circular".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 251.- 11.07.24.- IdS. P/Of. N°. 706/2024, remite expediente N°. 1.875/2017 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicita anuencia para conceder plazo en Comodato a INAU", el que consta de 87 fojas".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 252.- 11.07.24.- Dirección General para Asuntos Culturales Ministerio de Relaciones Exteriores, remite participación en exposición del Fotógrafo Marcelo Cattani y de la Antropóloga Patricia Laines Martínez.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 253.- 11.07.24.- Insp. Isabel Delgue, solicita autorización para realizar el "Parlamento Juvenil" a nivel Departamental en la Corporación, el jueves 1° de agosto de 8:30 hasta la hora 15:00.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente de la Corporación.

N°. 254.- 11.07.24.- UTEC Futuros, remite invitación y agenda para el martes 16 de julio de 14 a 18 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 255.- 15.07.24.- Sra. Edila Rosario Da Costa Leites, presenta exposición escrita para ser remitida al Sr. Intendente de Salto y Director de Servicios Públicos, referida a reclamo de vecinos de calle Nicanor Amaro al 600 y 700.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



15.07.24.- Referencia al Asunto N°. 470/23.-

IdS. P/Of. N°. 717/24, remite expediente N°. 15.199/2009 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto modificando Decreto 6.440/09 padrón 33.863 a favor Carmen Lucho y Otros".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 256.- 15.07.24.- IdS. P/Of. N°. 726/24, remite expediente N°. 13.537/2024 caratulado: "Sumario Administrativo al funcionario N°. 6060 Luis Alberto Carballo" y Resolución de fecha 09 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 257.- 16.07.24.- Corte Electoral Salto P/Of. N°. 1.926/24, solicita designación de funcionarios de la Corporación para integrar Comisiones Receptoras de Votos en las próximas Elecciones Nacionales y eventual Segunda Vuelta a celebrarse el domingo 27 de octubre y 24 de noviembre del corriente año.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

N°. 258.- 16.07.24.- Sres. Alejandro Rosa y Santiago Landa, remiten nota solicitando pasajes para un encuentro de Escoberos en la ciudad de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Presidente de la Corporación.

17.07.24.- Referencia al Asunto N°. 159/24.-

Coordinación de Género y Generaciones de la IdS, remite invitación para actividad por el Mes de Julio Afro, a realizarse el día sábado 20 de julio a las 15:30 horas en 19 de abril y Julio Delgado.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y publíquese en cartelera.

N°. 259.- 17.07.24.- División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, remite comunicación de Proyecto referente a Planta gestora de residuos sólidos orgánicos mediante compostaje.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

17.07.24.- Referencia al Asunto N°. 36/20.-

Sra. Secretaria de Bancada Mónica Patricia López, solicita el cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

17.07.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **241)** Incorpora a funcionario a régimen previsto en el artículo 12 del Decreto N°. 6.631/12. **242)** Incorpora a funcionario a régimen previsto en el artículo 12 del Decreto N°. 6.631/12. **243)** Otorga permiso para instalación de deck en calle uruguay N°. 717. **244)** Autoriza a realizar el corte de árbol. **245)** Autoriza a realizar el corte de árbol. **246)** Rescinde contrato con funcionaria. **247)** Rescinde contrato con funcionario. **248)** Rescinde contrato con funcionario. **250)** Autoriza con carácter precario y revocable explotación de local (ex destacamento policial) barrio Arralde. **251)** Asigna a partir del 15 de julio al Sr. Coordinador de Juventud, las tareas de coordinación y representación en el Congreso de Intendentes. **252)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 260.- 19.07.24.- Congreso Nacional de Ediles, invita a las actividades de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras realizarse en Rivera, los días 12, 13, 14 y 15 de Setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sr. Edil interesado.

22.07.24.- Referencia al Asunto N°. 92/21.-

IdS. P/Of. N°. 740/24, solicita la devolución del expediente N°. 15.330/2020, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto modificar art. 2 del decreto 6.727/2013, padrón urbano 34.004.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

N°. 261.- 22.07.24.- IdS. P/Of. N°. 738/24, acusa recibo a Of. N°. 567/24, Media Hora Previa de la Sra. Edila Patricia García, referida a instalación de una garita de ómnibus en barrio La Esperanza.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 262.- 22.07.24.- IdS. P/Of. N°. 735/24, acusa recibo a Of. N°. 565/24, Media Hora Previa de Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Enzo García, referida a excesivo costo de la "Zona Azul".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



22.07.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **253)** Revoca permiso otorgado para la instalación de puesto como vendedor ambulante en calle Uruguay. **254)** Suscribe convenio con Universidad de la República, Centro Universitario Regional-Litoral Norte y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. **255)** Revoca Resoluciones N°s. 34/2023 y 65/2024. **256)** Autoriza contratación en régimen de arrendamiento de servicios profesionales. **258)** Asigna al funcionario Francisco Regueira, las tareas de coordinación en el Departamento de Gestión Ambiental. **249)** Rescinde comodato precario y revocable.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 263.- 22.07.24.-Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental la "XVII Edición del Salón del Vino Fino de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Comisión de Turismo y Trabajo.

N°. 264.- 22.07.24.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Senadora Gloria Rodríguez referido a José Enrique Rodó "Maestro de las Juventudes de América".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 265.- 23.07.24.-Sr. Edil Pablo Williams, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a corte de árboles en plazoleta frente al Ayuí.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 266.- 23.07.24.- Junta Departamental de Maldonado, P/Of. N°. 159/24, remite planteamiento de la Sra. Edila Marie Claire Millán, referido a "Modificaciones planteadas a la ley N°. 19.580 de Violencia de Género contra las Mujeres".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 267.- 23.07.24.- Oficina Nacional del Servicio Civil, remite programa de curso registro de vínculos con el Estado y Rendición de Cuentas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

N°. 268.- 23.07.24.- Federación Departamental Ciclismo Salto, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental "La fecha del Campeonato Nacional de Ciclismo menores de CODECAM" a realizarse el 1° de setiembre en Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

N°. 269.- 23.07.24.- Sra. Lil Bertiz Nan, remite nota solicitando visitar y recorrer las calles de Termas del Daymán.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

23.07.24.- Referencia al Asunto N°. 191/24.-

Mtra. Directora Coordinadora de las Escuela Rurales Sra. Evangelina Cavallo Lechini, remite nota solicitando información sobre avance del Proyecto denominado "Un camino, una escuela y la tuya dónde está".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

N°. 270.- 23.07.24.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Senadora Gloria Rodríguez referido a "Día Internacional de las Mujer Afrolatinoamericana, Caribeña y de la Diáspora".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 271.- 24.07.24.- CENUR Litoral Norte, Área de Cultura, remite invitación a las Jornadas de la Comisión de Cultura y Diversidad de la UDELAR.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura, de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y publíquese en cartelera.

N°. 272.- 24.07.24.- Asociación Agropecuaria de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la 116° Expo Salto, a realizarse del jueves 3 de octubre al domingo 6 de octubre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

N°. 273.- 24.07.24.-Sr. Edil Enzo Molina, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Presidente del Frente Amplio, Presidente del Partido Colorado, Presidente del Partido Nacional, Presidente de Cabildo Abierto, Presidente del Partido Independiente, ADEOMS y PIT-CNT, referida a denuncia en la Dirección de Movilidad Urbana.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



25.07.24.- Referencia al Asunto N°. 714/21.-

Sra. Secretaria de Bancada Romina Costa Martínez, solicita cobro de Asignación Familiar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

N°. 274.- 25.07.24.- Mesa Audiovisual Salto y Comisión de Amigos del Chalet Las Nubes, remite invitación al preestreno nacional del documental sobre Joaquín Torres García, para el domingo 28 de julio a las 16:30 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 275.- 25.07.24.- Intendencia de Salto, remite invitación a la presentación de la Obra AmArte, para el domingo 28 de julio a las 19:00 horas en el Teatro Larrañaga.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 276.- 25.07.24.- IdS. P/Of. N°. 750/24, acusa recibo a Of. N°. 573/24, remite informe proporcionado por Oficina de Sueldos dependiente de la Dirección de Hacienda expediente N°. 25.995/2024.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

25.07.24.- Referencia al Asunto N°. 52/24.-

Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Frente Amplio Patricia García, comunica que la Sra. Edila Marlene Dornelles concurre el día 24 de julio en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo a la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

N°. 277.- 26.07.24.- IdS. P/Of. N°. 761/24, remite expediente N°. 12.239/2020 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando exonerar a COVILAM pago tasa permiso edificación padrón 36.755", el que consta de 69 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

N°. 278.- 26.07.24.- IdS. P/Of. N°. 758/24, remite expediente N°. 51.277/2018 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicitando exonerar a CO.VI.ES.PSV tasa propiedad horizontal padrón 36.241", el que consta de 124 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

N°. 279.- 29.07.24.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a último hecho de control de espirometría en Ómnibus Municipal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

29.07.24.- Referencia al Asunto N°. 103/24.-

UTE, acusa recibo a Of. N°. 248/24, Pedido de Informes Sra. Edila Marcela Da Col, referido a falta de energía eléctrica en los Pueblos Lavalleja, Lluveras y Migliaro.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

29.07.24.- Referencia al Asunto N°. 02/24.-

IdS., remite fotocopia de las Resoluciones Municipales: **259)** Declara fuera de uso restos de vehículos y máquinas pertenecientes al Departamento de Servicios Públicos y designa Rematador. **260)** Crea 7 (siete) nuevos permisos de taxímetros a ser explotados dentro del Departamento de Salto. **261)** Designa como Encargado de la Dirección del Departamento de Promoción y Desarrollo a funcionario entre el 29 de julio y 2 de agosto del 2024.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 280.- 29.07.24.- Vecinos de Salto, remiten nota manifestando la preocupación sobre proyecto Planta de Compostaje de residuos sólidos orgánicos en el padrón rural N°. 4.192.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 01/08/2024

COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Asunto N°. 227.- 13.06.24.- Intendencia de Salto, remite invitación a la presentación del proyecto "Mejoramiento Urbano y Ambiental del Barrio Saladero", a realizarse el día lunes 24 de junio 18 horas en Club Saladero.

Asunto N°. 259.- 17.07.24.- División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, remite comunicación de Proyecto referente a Planta gestora de residuos sólidos orgánicos mediante compostaje.

Oficio N°. 799.- 26.08.22.- Media Hora Previa Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Bernardo Sosa, referida a requerimiento de vecinos de Barrios Malvasio.

Oficio N°. 865.- 05.09.22.- Media Hora Previa Sra. Edila Nilda Díaz López, relacionada a reclamos de muchos vecinos del asentamiento La Amarilla.

Oficio N°. 1056.- 24.10.22.- Media Hora Previa Sra. Edila Nilda Díaz López, relacionada a solicitud de vecinos del barrio Las Ranas.

Oficio N°. 385.- 21.05.24.- Media Hora Previa Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves, relacionada a reclamos de vecinos de barrio Ceibal.

Oficio N°. 499.- 25.06.24.- Media Hora Previa Sra. Edila Milly Pintos, relacionada a problemática de la Salud Pública.

Resolución N°. 150.- 07.07.22.- Desarchivo de Resolución N°. 20/2021 y versión taquigráfica del Sr. Edil Facundo Marziotte referida a personas celíacas.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



COMISIÓN DE NOMENCLATURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 249 de fecha 11 de julio de 2024, IdS. P/Of. N°. 707/24, remite expediente N°. 23.352, caratulado: Intendencia de Salto, envía Resolución prestando conformidad a la designación de "Dr. Gonzalo Leal", a la piscina municipal de Barrio Salto Nuevo.

RESULTANDO: Que el Sr. Intendente ha prestado su consentimiento favorable, al nombre propuesto.

CONSIDERANDO: I) Que el nombre presentado es el del extinto, ex presidente de Salto Nuevo Fútbol Club, Dr. Gonzalo Leal.

II) Que fue una persona vinculada al barrio a través del Club Salto Nuevo y un apasionado por la natación.

III) Que fue una gran persona, un destacado profesional de la medicina, que trascendió todas las barreras partidarias y clase social, de profunda cercanía y una visión progresista de la vida, que en Salto todos tenemos una anécdota con Gonzalo y siempre será la memoria de generaciones que dirá "ese fue mi doctor".

ATENTO: A lo expuesto, al **numeral 31, del artículo 19, de la ley 9515** y a lo informado por la comisión de Nomenclatura.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Dr. Gonzalo Leal, a la piscina municipal ubicada en Barrio Salto Nuevo.

Art. 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIESISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Sr. Edil Gotardo Gonçalvez
Secretario Ad-hoc


Sra. Elda Albarenque
Edila


Sra. Edila Jeorgina Elola
Presidenta


Sra. Marlene Dornelles
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 87 de fecha 19 de marzo de 2024, IdS. P/Of. N°. 183/24, remite expediente N°. 48.592/2023, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto delimitar como zona de influencia área Cooperativa COSALCO padrón 32.250".

RESULTANDO: I) Que con fecha 30 de noviembre de 2023, la Cooperativa COSALCO (Cooperativa Salteña de Consumo), se presenta solicitando la tramitación respecto a la ley 17.188, del proyecto de gran superficie a construir en el padrón N°. 32.250, agregando documentación.

II) Que la Oficina Jurídica indica la normativa nacional a aplicar para el caso concreto: Ley 17.188 "Establecimientos Comerciales" y su modificativa ley 17.657, Regulación de los Establecimientos comerciales de grandes superficies; reglamentadas por Decreto N°. 72/2006, encontrándose comprendidos aquellos establecimientos comerciales de grandes superficies con un área total de exposición y venta mínimo de 200 m², asimismo, informa la categoría de suelo como urbano consolidado (U1) del padrón 32.250, comprendido en la Unidad 3 (Matadero), con los parámetros establecidos en el art. 4.3 del Decreto 5.944/97.

III) Que con fecha 7 de febrero de 2024, la División Ordenamiento Territorial, informa el uso y los parámetros que rigen en la zona, siendo compatible el uso planteado en el proyecto con la zona del padrón en cuestión.

IV) Que surge que el Secretario General entiende viable el proyecto presentado.

V) Que el art. 7 de la Ley 17.657, incluyo, en cuanto a la autorización este tipo de emprendimientos comerciales, entre las competencias del Intendente "... Según lo establecido por el art. 35 de la Ley 9.515 de 28 de octubre de 1935, (...) para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, creada por el art. 3 de la Ley 17.188 de 20 setiembre de 1999"



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



CONSIDERANDO: I) Que el art 3 de la Ley 17.188, crea las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, con autonomía técnica para el asesoramiento preceptivo a la Intendencia y estarán compuesta por un representante del Poder Ejecutivo (quien la presidirá), de la Intendencia, del sector privado y de los consumidores.

II) Que la División de Ordenamiento Territorial sugiere dar viabilidad a la zona de influencia presentada por el gestionante en páginas 31 y 37 del expediente del VISTO.

III) Que de acuerdo al lit. A del art 6 de la Ley 17.188, el Gobierno Departamental debe determinar el área comprendida dentro de un radio, en la zona que se pretenda instalar o ampliar un establecimiento de gran superficie.

IV) Que previamente a continuar el procedimiento establecido en la normativa citada, el Gobierno Departamental debe determinar la zona de influencia para la elaboración del estudio del impacto previsible del proyecto, sobre la permanencia de los comercios de venta de artículos y productos similares al de la empresa solicitante.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento, a lo dispuesto por el artículo 6 lit. A, de la Ley N°. 17.188 y en uso de sus facultades legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1°.- Delimitar como “zona de influencia” el área propuesta por la empresa Cooperativa “COSALCO”, en el expediente referido en el VISTO, en páginas 31 y 37; a los efectos de presentar el proyecto de instalación de una gran superficie en el padrón N°. 32.250, ante la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Artesanal para su consideración.

Artículo 2°.- Notifíquese a la empresa interesada.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 3º.- Comuníquese, etc.”

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE” DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTITRES DE JULIO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.


Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta


Sr. Edil AUGUSTO BONET
Secretario Ad-hoc


Sra. PATRICIA GARCIA
Edila


Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sra. ALDANA ANTUNEZ
Edila

Sr. MATEO GULARTE
Edil


Sra. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto número 251 de fecha 11 de julio de 2024: "I. de S. P/Of. 706/24, remite expediente N°. 1.875/2017, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto solicita anuencia para conceder plazo en comodato a INAU".

RESULTANDO: I) Que por oficios N°. 529/2018, 237/2020 y 889/2020 la Intendencia de Salto ofreció a INAU en comodato el inmueble donde funcionan el Club de Niños y el Centro Juvenil del Barrio Don Atilio-Salto.

II) Que por Resolución N°. 565/2024, Expediente 18.694/18, INAU acepta el ofrecimiento formulado por Intendencia de Salto, en cuanto a otorgar en comodato a favor del INAU, el inmueble donde funcionan el Club de Niños y el Centro Juvenil del Barrio Don Atilio y solicita gestionar la anuencia de la Junta Departamental para que el plazo sea por 30 años, con el fin de desarrollar una gestión estable y coordinada.

III) Que con fecha 8/4/2024 el señor Intendente resuelve otorgar en carácter de comodato, por el período de la actual administración al INAU, el predio identificado como fracción "A" en el croquis de relevamiento de ocupación de terreno con sus mejoras del Ing. Agrim. Jorge R. Lanza, de setiembre de 2023, sito en espacio libre en la intersección de calle Rincón y calle N°. 14 de Barrio Don Atilio, de Intendencia de Salto, según el cual cuenta con una superficie de 741 m², 33 dm², con destino al Club de Niños y Centro Juvenil.

IV) Que del expediente N°. 2.017-1875, luce adjunto comodato celebrado entre Intendencia de Salto e INAU sobre fracción de terreno indicada en el numeral anterior y Croquis de Relevamiento de ocupación de terreno con sus mejoras (Club de Niños y Centro Juvenil Don Atilio).

CONSIDERANDO: I) Que el servicio de Escribanía informa que se debe considerar el comodato por el plazo solicitado de (30 años) para lo cual es necesario la venia de la Junta Departamental de Salto, coincidiendo con el Asesor Legal.

II) Que el Sr. Intendente ha solicitado anuencia a la Junta Departamental de Salto a tales efectos.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamiento y la solicitud de la anuencia respectiva de acuerdo al artículo 35 numeral 10 de la ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para celebrar contrato de Comodato por el término de 30 años, una fracción de terreno cita en la localidad catastral Salto, individualizada con la letra "A" en el croquis de relevamiento de ocupación de terreno con sus mejoras (Club de Niños y Centro Juvenil Don Atilio) del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de setiembre de 2023, sito en espacio libre en intersección de calles Rincón y Calle N°. 14 de Barrio Don Atilio, según el cual consta de una superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (741 m², 33 dm²), con destino al funcionamiento del Club de Niños y Centro Juvenil de Barrio Don Atilio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Sr. Edil AUGUSTO BONET
Secretario Ad-hoc


Sra. PATRICIA GARCIA
Edila

Sr. MATEO GULARTE
Edil


Sra. Edila MAYRA MOREIRA
Presidenta


Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sra. ALDANA ANTUNEZ
Edila


Sra. PAULINA GERMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 263 de fecha 22 de julio de 2024.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a declarar de Interés Departamental “La XVII Edición del Salón del Vino Fino de Salto”.

RESULTANDO: Que por nota de fecha 16 de julio de 2024, el Rotary Club Salto Noreste, se presenta solicitando se declare de Interés Departamental el mencionado evento, que se realizará el 27 de setiembre de 2024 en la Calandria Polo Club.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados y que este evento nuclea a más de 20 bodegas de primer nivel provenientes de todo el país.

II) Que los vinos que se presentan son solamente vinos nacionales a los efectos de promocionar la producción de nuestro país.

III) Que lo recaudado en este evento se destina a actividades de servicios, principalmente a programas dirigidos a la educación y entrega de becas educativas, dirigidas a estudiantes del interior del departamento y departamentos vecinos.

IV) Que todo lo mencionado ha convertido al “Salón del Vino Fino de Salto” en la principal actividad del interior del país en este rubro.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Turismo y Trabajo y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental “La XVII Edición del Salón del Vino Fino de Salto”, a realizarse en el mes de setiembre del presente año, en la Calandria Polo Club, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.

Sr. Edil PABLO WILLIAMS
Secretario

Sr. Edil ÁLVARO GODOY
Presidente

Sra. MARCELA DA COL
Edila

Sr. CARLOS de SOUZA
Edil

Sra. MARLENE DORNELLES
Edila

Sr. GOTARDO GONCALVEZ
Edil

Sr. AMALIO SILVA
Edil



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y
DESCENTRALIZACIÓN
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 246 de fecha 9 de julio de 2024, Sociedad de Fomento Avícola de Salto, solicita se declare de Interés Departamental 81ª Exposición Regional y 68ª Nacional de Avicultura, a realizarse a partir del día 3 al 11 de agosto del presente año y la donación de un trofeo.

RESULTANDO: Que por nota de fecha 9 de julio del 2024, se presentan representantes de la Sociedad de Fomento Avícola de Salto, solicitando que la 81ª Exposición Regional y 68ª Nacional, de Avicultura, que se llevará adelante durante los días 3 al 11 de agosto del presente año, e inaugurándose el 10 de agosto, en el predio ferial de la Asociación Agropecuaria de Salto (Hipódromo), sea declarada de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de los interesados.

II) Que se trata de un evento que se realiza en nuestra ciudad y es de carácter regional y nacional.

III) Que es un evento cultural muy importante para el departamento y el país, poniendo en alto a nuestro departamento en el contexto internacional, así como la visita de instituciones educativas y culturales de nuestro país, lo que hace un evento de referencia desde hace mucho tiempo.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la 81ª Exposición Regional y 68ª Nacional de Avicultura, que se llevará adelante durante los días 3 al 11 de agosto del presente año, e inaugurándose el 10 de agosto del presente año, en el predio ferial de la Asociación Agropecuaria de Salto (Hipódromo), por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

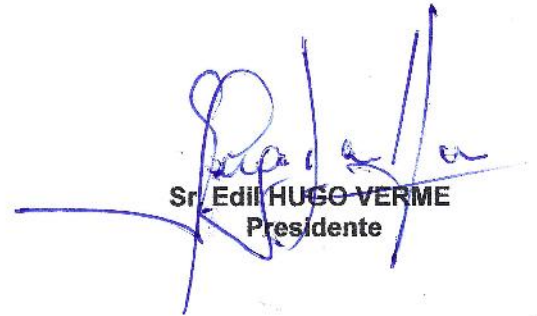
**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Sr. Edil AMALIO SILVA
Secretario Ad-Hoc



Sr. SERGIO AMARILLO
Edil



Sr. Edil HUGO VERME
Presidente



Sra. ELDA ALBARENQUE
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



ATENCIÓN: ante lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y en uso de sus facultades legales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

Emitir la siguiente minuta de comunicación:

Frente a la problemática del maltrato animal, que implican las Granjas de Sangría de Yeguas, se hace el siguiente planteamiento:

Solicitamos al Poder Ejecutivo y a ambas Cámaras Legislativas de la República Oriental del Uruguay, que se prohíba en todo el territorio nacional, la producción de hemoderivados de extracción de sangre de yeguas preñadas con el fin de obtener la hormona gonadotrofina coriónica equina, que las mismas producen en determinado período de su gestación (Sangría de Yeguas), por los argumentos y fundamentos expuestos en la parte expositiva que precede.

Se remita esta minuta de comunicación a: Presidencia de la República, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Instituto de Bienestar Animal, Cámara de Senadores y de Diputados.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves
Secretaria

Sra. Alba Vanessa Alvez
Edila

Sra. Edila Elda Albarenque
Presidenta Ad-hoc

Sra. Marlene Dornelles
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto 196 de fecha 29 de mayo de 2024.- IdS. P/Of. N°. 479/2024, remite expediente N°. 14.388/2024, caratulado "IdS Remite proyecto de Decreto declarar el Departamento de Salto, Libre de Sangrías de Yeguas".

RESULTANDO: Que esta actividad se realiza legalmente en nuestro país.

CONSIDERANDO: I) Que es de suma importancia la erradicación de la Sangrías de Yeguas, por el sufrimiento que conlleva al animal.

II) Que la producción de hemoderivados de extracción de sangre de yeguas preñadas con el fin de obtener la hormona gonadotrofina coriónica equina, que las mismas producen en determinado período de su gestación, es permitida legalmente solo en Uruguay y Argentina. Esta hormona ha sido utilizada para sincronizar el celo en porcinos, ovinos y vacunos. El maltrato al que someten a las Yeguas es feroz, golpeándolas para introducirlas y atarlas en los boxes de fijación y luego de un período de extracción de sangre se las hace abortar manualmente y se las preña de nuevo, en un ciclo infernal de horror, padecimiento y muerte.

III) No estando dentro de las competencias legales, de los legislativos departamentales la prohibición de tal actividad, porque violentaría el artículo 36 de la Constitución de la Republica.